



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0331-2011-AMPN

Nasca, **16 MAYO 2011**

Visto:

El Expediente N° 3363-2011 presentado por el Sr. Luis Vicente Polanco Pardo, representante de la Empresa de Transporte "SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.", quien solicita la Renovación de Concesión de Ruta, en el recorrido Nasca – Sol de Oro y Viceversa, con una flota vehicular de 04 Vehículos, adjuntando copia de Resolución Alcaldía N° 1024-2009-AMPN, y la documentación respectiva de la empresa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de *normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*

Que, el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017 – 2009 MTC, señala en su artículo 8 que son las Municipalidades Provinciales, **dentro del ámbito de su jurisdicción**, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que, la empresa de transporte "SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.", mediante expediente administrativo N° 3363 - 2011, solicita la Renovación de Concesión de Ruta, en el recorrido Nasca – Sol de Oro y Viceversa, contando 04 Permisos de Operación para vehículos de placas: SF-469, SH-8366, TL-1173 y Y1B-238, así mismo presenta la documentación conforme de la Empresa.

Que, mediante Informe N° 017 - 2011- MPN-DTSV/RGS, de fecha 11 de Mayo del 2011, el Inspector de Transporte y Seguridad Vial, verificado los requisitos legales exigidos, considera procedente lo petitionado por el representante de la empresa de transporte "SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L..

En virtud a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, la Renovación de concesión de Ruta a la Empresa de Transporte "SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L, para continuidad del servicio de transporte público de pasajeros en la ruta: Nasca – Sol de Oro y Viceversa.

Artículo Segundo.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1024-2009-AMPN.

Artículo Tercero.- La flota vehicular comprende de 04 unidades vehiculares cuyas placas son: SF-469, SH-8366, TL-1173 y Y1B-238, con Permiso de Operación Vigente.

Artículo Cuarto.- Los vehículos serán conducidos por conductores con Licencia de conducir profesional.

Artículo Quinto.- La ubicado de Paradero para los vehículos de la empresa provisionalmente esta ubicado en el frontis del Restaurant de propiedad de la Sra. Bertha Maldonado Quispe, lugar carretera desvió a Puquio frente al Km. 0.000

Artículo Sexto.- La Presente Resolución de Renovación tendrá duración por el periodo de un (01) año y comprende de 11 de Mayo 2011 al 11 de Mayo del 2012. Debiendo de efectuar el cambio de unidades Vehiculares para la renovación del servicio, acorde y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Artículo Séptimo.- La Municipalidad de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución y las faltas al ORDEN, NORMAS, LEYES y ORDENANZAS Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Octavo.- Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Jefe de la Oficina de Transporte y Seguridad Vial en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE